SUBCOMISION OCTAVA
Redactora de las disposiciones transitorias y coordinadora del texto de la Constitución.

SUBCOMISION OCTAVA

«Redactora de las Disposiciones Transitorias y Coordinadora del Texto de la Constitución»

ACTA Nº 1

PRESENTES:

Alvarez Rodríguez, J. L.
Avanza, J. C.
Bagnasco, V.
Lascano, C. M.
Luder, I. A.
Martini, O. S.
Méndez San Martín, A.
Sampay, A. E.
Teisaire, A.
Valenzuela, R. G.

AUSENTES:

Castro, R.
Del Carril, E. D.
Parodi Grimaux, M. J.
Sobral, A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve y cincuenta, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, los señores miembros integrantes de la Subcomisión Octava «Redactora de las disposiciones transitorias y coordinadora del texto de la Constitución», a efectos de proceder a la constitución de la misma, para dar comienzo al estudio del despacho sometido a su consideración por la Comisión Revisora de la Constitución, que, de acuerdo con las facultades que le otorga el reglamento interno, deberá coordinar y redactar definitivamente.

Teniendo como principal asunto a considerar la elección de autoridades, el señor convencional don Armando Méndez San Martín mociona en el sentido de que, a efectos de no introducir modificaciones en la dirección de las tareas que se vienen desarrollando con todo acierto y unidad, se designen las mismas autoridades que constituyen la mesa directiva de la Comisión Revisora de la Constitución. Aprobada dicha moción, queda constituída la subcomisión de la siguiente manera: presidente Alberto Teisaire; secretarios Rodolfo Guillermo Valenzuela y Arturo Enrique Sampay.

El señor convencional presidente don Alberto Teisaire, pone a consideración el despacho de la Comisión Revisora que le fuera enviado a los fines reglamentarios de coordinación y ordenamiento, incluyendo las disposiciones transitorias que se consideraron oportunas para la aplicación inmediata de la nueva Constitución.

Por Secretaría se dió lectura al despacho de la Comisión Revisora.

SUBCOMISION OCTAVA
Redactora de las disposiciones transitorias y coordinadora del texto de la Constitución.

De inmediato se acordó adoptar el siguiente plan: estructurar el dictamen en base a un articulado que debería contener, en su artículo 1º las supresiones propuestas; en el artículo 2º las nuevas disposiciones a incluir en el texto constitucional; en el artículo 3º las modificaciones a introducir, y por último, en el artículo 4º, las disposiciones transitorias.

Acto seguido, la Presidencia propone que la subcomisión se reúna en el día de mañana, 3 de marzo a las 19 y 30, a fin de dar término a su cometido. Eran las 21 y 15.

ALBERTO TEISAIRE.
Presidente.

Rodolfo Guillermo Valenzuela.
Secretario.

Arturo E. Sampay.
Secretario.